

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de conformar el Comité de Gestión Reserva Biosfera Parque Atlántico Mar Chiquito , según lo dispuesto en el Art. 4 de la ordenanza Nº 029/16 debe contar dentro de sus miembros con un representante titular y un suplente del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

----- D E C R E T O-----

ARTICULO 1º: DESIGNASE al Concejal **Sr. Alejandro Arrachea** como representante titular y al Concejal **Sr. Contardo Antonio** como representante suplente del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita ante el Comité de Gestion Reserva Biosfera Mar Chiquito.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quien corresponda. Regístrese, Archívese.-----

DECRETO Nº 008

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes Mayo del año 2017.-